



Buenos Aires, 25 de febrero de 2026.

VISTO la Resolución N° 659/2025 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná, relacionada con la situación del alumno Iván Andrés SANDIYÚ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 20 de febrero de 2026, aconsejó refrendar la Resolución N° 659/2025 de la Facultad Regional Paraná.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 659/2025 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná y dar validez al cursado de las asignaturas Estadística y Organización Contable de la Empresa, antes de regularizar su correlativa



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Matemática, y de Arquitectura y Sistemas Operativos, antes de regularizar su correlativa Sistemas de Procesamiento de Datos, al alumno Iván Andrés SANDIYÚ, Legajo N° 16353, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 163/2026

UTN
MEL
DAM